

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 248

Sábado 30 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Ultimada la tramitación del expediente que se acordó instruir de oficio por Ordenes Ministeriales de fechas 18 de abril y 19 de junio de 1969, para declarar, en su caso, la revocación o nulidad de pleno derecho de la autorización de 13 de mayo de 1954, otorgada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a la Sociedad «Costafreda y Cía., S. L.», para la fabricación y empleo de un producto vigorizante de harinas destinado a la panificación, denominado «Nerbiol II».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Asuntos Generales e Indeterminados y del dictamen del Consejo de Estado n.º 37.543, de fecha 13 de julio de 1971, —que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 93/3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se incorporan a esta Resolución fotocopias debidamente cotejadas—, ha resuelto revocar parcialmente la mencionada autorización, de fecha 13 de mayo de 1954, otorgada a «Costafreda y Cía., S. L.» para la elaboración y venta del producto «Nerbiol II», con destino a la panificación, en el sentido de que para su fabricación, venta y empleo se adecue al

exacto cumplimiento del condicionamiento prescrito a tales efectos por la Dirección General de Sanidad en su acuerdo de fecha 15 de abril de 1970, al proceder a la renovación del registro del «Nerbiol II», por lo que este producto: «... deberá utilizarse en envases y con el etiquetado del producto previsto, en harinas acondicionadas definidas en el art. 3.20.08 del Código Alimentario Español y sólo en aquellas industrias harineras que dispongan entre sus instalaciones de la maquinaria dosificadora y homogeneizadora que garanticen una perfecta distribución del producto de las harinas citadas. Nunca podrán utilizarse directamente en las masas panarias».

3.965

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Núñez Morante, solicitud de licencia para instalar un generador de vapor, en el Camino de la Alcoholera, n.º 14; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el térmi-

no de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1971.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.780—3.194

Habiendo presentado doña María del Rosario Alonso del Villar, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Cardenal Cisneros, número 16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de octubre de 1971. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.919—3.195

CASTRONUÑO

Aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de las contribuciones especiales, para financiar las obras de captación de aguas, para dotación y ampliación del servicio de su nombre, dicho documento se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen procedentes, mediante escrito razonado debidamente reintegrado, que se presentará, en la Secretaría dicha, de diez de la mañana a una y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 20 de octubre de 1971. El alcalde, Ignacio Celemín Amigo.

3.931—3.196

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte "Pinar del Concejo", de estos Propios, en la tasación de

20.000 pesetas. Dicha subasta se celebrará a las doce horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 22 de octubre de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.959—3.197

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las terceras subastas para el aprovechamiento del fruto piñonero de los montes de esta Comunidad que a continuación se indican:

Del monte Villanueva, a las once horas, en la tasación de 25.000 pesetas.

Monte Aldeanueva, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Monte Santibáñez, a las trece horas, en la tasación de 20.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Comunidad.

Iscar, 22 de octubre de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.960—3.198

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para ser examinado y, en su caso reclamado,

el padrón de cobranza de las contribuciones especiales, con destino al servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta villa.

Dicho padrón podrá ser examinado en los días y horas de oficina.

La Pedraja de Portillo, 14 de octubre de 1971.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

3.843—3.199

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en 10 de octubre de 1971, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de las plazas y calles de la localidad, y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Roales de Campos, 13 de octubre de 1971.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.845—3.200

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de urbanización y ampliación abastecimiento aguas de Viana de Cega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 25 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.967—3.201

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse, contra el mismo, las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.844—3.202

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Incoado expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Villanueva de la Condesa, 14 de octubre de 1971.—El alcalde, Hipólito Rueda Cabreros.

3.860—3.203

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario 1-1970.

Villanueva de San Mancio, 18 de octubre de 1971.—El alcalde, José M.ª Cabrera.

3.905—3.204

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Por haber quedado desierta la anterior, se anuncia segunda subasta para contratación de las obras de reparación del Cementerio municipal, por el mismo plazo, precio y condiciones que sirvieron de base a la primera, cuya convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 223, correspondiente al día 29 de septiembre del año actual.

Villarmentero de Esgueva, 18 de octubre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.900—3.205

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito número 3, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 19 de octubre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.901—3.206

LA ZARZA

Aprobado expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 de 1971, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Zarza, 23 de octubre de 1971.—El alcalde, Millán Martín.

3.951—3.207

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 353 de 1971, a instancia de don Ricardo García Pérez, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra doña Dominica Castañeda del Agua, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

Una máquina registradora eléctrica y manual, marca Regna, color crema; un amplificador eléctrico de so-

nido, marca Fhischer, de 120 wattios, y una máquina de hacer hielo, de 50 kilogramos de capacidad, de la Casa Suministros Hogar Hotel. Valorados todos los referidos bienes en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña Dominica Castañeda del Agua, en la calle Labradores, número 14 (Eros-Hall), de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.971—3.208

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 12-70, por parricidio, para la exacción por la vía de apremio el pago de la indemnización a los perjudicados, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado Ignacio Moreno Hervada y que son los siguientes:

Una casa sita en la calle Velarde, número 15, de la villa de Tordesillas, la cual consta de dos plantas, la cual ha sido tasada en quinientas mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintisiete del próximo no-

viembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Tercera. No se han aportado títulos de propiedad de la casa, ni certificación de cargas y gravámenes que pesen sobre la misma por no estar inscrita.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.978—3.209

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue cumplimiento de ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias, número 119 de 1969, sobre imprudencia, contra el penado Luis de Zulueta del Moral, en las que ha sido declarado responsable civil subsidiario don Carlos de Zulueta y Besón, y en cuya ejecutoria se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se indican.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, con su estabilizador, aquél sobre patas de madera; valorado en 12.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día trece de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados, en las Oficinas de la Policía municipal de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes tengan interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.966—3.210

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 530-70, promovido por don Antonio Pérez de la Fuente, contra don José Heredero Rico, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del mismo, domiciliado en Valladolid, Plaza San Bartolomé, 7, 4.º G, donde pueden ser examinados:

Un vehículo, marca "Simca-1.000", modelo furgoneta, matrícula VA-41.760, de color gris azulado.

Tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

El acto de la subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas del día 16 de noviembre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado,

una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.923—3.211

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 233-70 a instancia de "Rojo Redondo, S. L.", con don Eulalio Escarda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre y hora de las doce.

Objeto de embargo

Un televisor marca Askar. Tasado en 8.000 pesetas.

Depositario don Eulalio Escarda, domiciliado en Pedrajas de San Esteban.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el rematante a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.913—3.212